

## LOS PREMIOS RAMSAR A LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES

### Categorías y Criterios de elegibilidad

---

**En la categoría del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la Innovación**, se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren la realización de acciones innovadoras en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, ya sea mediante nuevas técnicas o nuevos enfoques que cumplan uno o varios de los criterios siguientes:

- i. Que la innovación sea verdaderamente un nuevo concepto en lugar de una variación de uno ya existente;
  - ii. Que tenga utilidad demostrable y repercusión;
  - iii. Que tenga aplicabilidad, potencial práctico y posibilidades de reproducción;
  - y
  - iv. Que goce de amplio reconocimiento.
- 

**En la categoría del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a Jóvenes defensores de los humedales**, se valorarán más las candidaturas de quienes demuestren la realización de acciones innovadoras en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, ya sea mediante nuevas técnicas o nuevos enfoques, y cumplan el primer criterio y uno o varios de los criterios siguientes:

- i. Los candidatos deben tener entre 18 y 30 años de edad en el momento en que sean propuestos. Los miembros y los responsables de grupos candidatos deben estar en la misma franja de edad. Se solicitarán las fechas de nacimiento;
  - ii. Constatación probada y documentada de logro en actividades o proyectos sobre conservación y uso racional de humedales. Se puede tratar de trabajo comunitario, investigación, creación de conciencia, trabajo de restauración o cualquier otra actividad que se realice en beneficio de los humedales;
  - iii. La actividad o proyecto debe referirse claramente a la misión de la Convención sobre los Humedales; y
  - iv. Los proyectos o actividades deben haber sido finalizados durante los últimos tres años antes de la presentación de la candidatura o estar en una fase avanzada de ejecución para tomarse en consideración.
- 

**En la categoría del Premio Ramsar a la Conservación y el Uso Racional de los Humedales por los Pueblos Indígenas**, se valorarán más las candidaturas (que pueden ser de grupos o personas individuales) que demuestren un liderazgo sobresaliente en proyectos de humedales que sean dirigidos por Pueblos Indígenas o en los que estos participen y cumplan al menos uno de los criterios siguientes:

- i. Haber logrado resultados positivos para la conservación y el uso racional de los humedales, en particular para los ecosistemas clave o los lugares de importancia para los Pueblos Indígenas;
  - ii. Haber mejorado los medios de vida sostenibles y el bienestar de los Pueblos Indígenas mediante el uso racional de los humedales;
  - iii. Haber promovido los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los Pueblos Indígenas y/o apoyado la conexión de los Pueblos Indígenas con las zonas terrestres y marinas y los territorios;
  - iv. Haber ejecutado proyectos transformadores que detengan o inviertan la pérdida y degradación de los humedales, integrando al mismo tiempo los valores, las cosmovisiones y los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas;
  - v. Haber demostrado una mejora en la función o el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en la gobernanza, el manejo o la protección de los humedales, por ejemplo, en los Humedales de Importancia Internacional.
-